

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Extracto de la Resolución de 12 de junio de 2017, de la Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte, por la que se convocan para el ejercicio 2017, las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de deporte, dirigidas a los clubes deportivos andaluces, a fin de fomentar la práctica deportiva y ayudar a sufragar los gastos derivados de la participación de sus equipos en competiciones oficiales de ámbito nacional no profesional y categoría de edad absoluta con formato de liga en los niveles de competición máximo y submáximo (PLN).

BDNS (Identif): 350756.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el Extracto de la Convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en el presente BOJA y en la BDNS.

Primero. Se convoca el procedimiento en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones en materia de deporte, dirigidas a los clubes deportivos andaluces, a fin de fomentar la práctica deportiva y ayudar a sufragar los gastos derivados de la participación de sus equipos en competiciones oficiales de ámbito nacional no profesional y categoría de edad absoluta con formato de liga en los niveles de competición máximo y submáximo (PLN), para la temporada deportiva 2016-2017, en la cuantía máxima de 1.107.719 euros, y con cargo a la partida presupuestaria: 1600010000 G/46B/48602/00 01 (modalidad PLN).

Segundo. Beneficiarios.

Clubes deportivos andaluces con equipos en competiciones oficiales de ámbito nacional no profesional y categoría de edad absoluta con formato de liga en los niveles de competición máximo y submáximo (modalidad PLN), para la temporada deportiva 2016-2017.

Tercero. Objeto.

Ayuda a sufragar los gastos derivados de la participación en competiciones oficiales de ámbito nacional no profesional y categoría de edad absoluta con formato de liga en los niveles de competición máximo y submáximo (modalidad PLN), en la temporada deportiva 2016-2017.

Cuarto. Bases reguladoras.

La presente convocatoria está regulada por la Orden de 12 de mayo de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de deporte, en la línea de Participación en Liga Nacional (PLN) (BOJA núm. 39, de 18 de mayo de 2017).

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

15 días hábiles a partir del día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, este extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sexto. Otros datos.

Los formularios para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados en el presente BOJA junto con la Convocatoria.

Sevilla, 12 de junio de 2017.- La Directora General, María José Rienda Contreras.

00116030